

Xalapa, Ver., 08 de enero de 2019

Comunicado: 0148

Declara Congreso aprobada en lo general reforma sobre la remoción del Fiscal

- Tras avalar 132 Ayuntamientos el Decreto, el Congreso lo declara aprobado en lo general y se remite al Ejecutivo estatal para la publicación en la Gaceta Oficial del Estado.
- La reforma faculta al Congreso del Estado para designar y remover al Fiscal General del Estado

Tras conocer el Informe de la Secretaría General, por el cual se establece que 132 ayuntamientos avalaron el Decreto, relativo a la adición de una fracción al artículo 33 de la Constitución Política del Estado y que faculta al Congreso a designar y remover al Fiscal General, la LXV Legislatura declaró aprobado en lo general esta modificación constitucional y por ende la remitió al Poder Ejecutivo, para su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

Durante la Décima Primera Sesión Ordinaria, del Primer Periodo de Sesiones, el diputado secretario de la Mesa Directiva, Jorge Moreno Salinas, dio lectura al informe de la Secretaría General del Congreso, en donde se reporta la recepción de 132 actas de sesión de cabildo en las que constan los acuerdos de aprobación del Decreto.

Del mismo modo, el diputado Moreno Salinas leyó la lista de ayuntamientos que remitieron actas en donde expresan su no aprobación a dicha reforma constitucional y que son: Actopan, Álamo, Apazapan, Boca del Río, Citlaltépetl, Coxquihui, La Antigua, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Martínez de la Torre y Yecuatla.

Cabe destacar que esta reforma es resultado de la iniciativa, presentada el 29 de noviembre de 2018, por el diputado Víctor Emmanuel Vargas Barrientos, integrante del Grupo Legislativo de Morena, misma que fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, conformada por las diputadas Mónica Robles Barajas, Rosalinda Galindo Silva y Erika Ayala Ríos, presidenta, secretaria y vocal, respectivamente.

Tras la aprobación del dictamen, la Mesa Directiva del Congreso del Estado instruyó a la Secretaría General, remitirlo a los 212 ayuntamientos del Estado para su consideración.

De acuerdo con la votación emitida por los ayuntamientos, quedó aprobada la reforma que adiciona la fracción XLIV -con el corrimiento de la actual fracción XLIV a XLV-, al artículo 33 de la Constitución Política del Estado.

##-##-##

Coordinación de Comunicación Social



Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>